



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

ESTADOS DE 26 DE OCTUBRE DE 2022

**LOS AUTOS PROFERIDOS DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN EL
PRESENTE CUADRO DE ESTADOS, SE ADJUNTAN A ESTE DOCUMENTO.**

MAGISTRADA PONENTE, DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

	No RAD	MEDIO DE CONTROL	PARTES	PROVIDENCIA
1	2019-00194	NRD	Demandante: Bertulia Hermida Benavides Demandado: Departamento de Nariño y otra□	Aplazar la audiencia de pruebas del incidente de nulidad promovido dentro del presente asunto para el día jueves veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), conforme lo expuesto en la presente providencia. - Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia el día jueves veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós, a las 9.00 de la mañana. - La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize, para lo cual las partes deberán conectarse diez (10) minutos antes de la hora fijada, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los dispositivos. El link para conectarse a la audiencia es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/15974036



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
- Sala Unitaria-**

Pasto, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2019-00194
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Bertulia Hermida Benavides
Demandado: Departamento de Nariño y otra
Providencia: Aplaza audiencia

Mediante auto de fecha del cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) se fijó fecha de audiencia de pruebas dentro del incidente de nulidad formulado por la señora Myriam Teresita Mejía Paz; no obstante, debido a una situación de índole personal que afecta a la suscrita, no es posible realizar la diligencia programada en la fecha referida, sino que es necesario reprogramarla para el día jueves veinticuatro (24) de noviembre del año en curso, a las 9.00 de la mañana.

Así las cosas, el Tribunal Administrativo de Nariño – Sala Unitaria,

RESUELVE

PRIMERO.- Aplazar la audiencia de pruebas del incidente de nulidad promovido dentro del presente asunto para el día jueves veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), conforme lo expuesto en la presente providencia.

SEGUNDO.- Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia el día jueves veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós, a las 9.00 de la mañana.

TERCERO.- La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize, para lo cual las partes deberán conectarse diez (10) minutos antes de la hora fijada, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los dispositivos. El link para conectarse a la audiencia es el siguiente:
<https://call.lifesizecloud.com/15974036>

El link de la audiencia también se remitirá a los correos electrónicos que constan en la demanda y en las respectivas contestaciones, mismos que se transcriben a continuación:

Parte demandante:

- a. Apoderada judicial parte demandante (Dra. Ana Milena Acosta Bernal): anitamilena1987@hotmail.com



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
- Sala Unitaria-**

b. Parte demandante: betu1965@hotmail.com

Demandados y vinculados:

a. Apoderado Departamento de Nariño (Dr. Jaime Hugo Rosero Tobar):
Jaimerosero@narino.gov.co.

b. Miryam Teresita Mejía Paz: mariapaz7220@gmail.com

c. Apoderado Miryam Teresita Mejía Paz: opgclegal@hotmail.com

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Ministerio Público: ipestrada@procuraduria.gov.co

En el evento que exista un cambio en los correos electrónicos, las partes deberán informarlo hasta dos días antes de la realización de la audiencia, mediante mensaje de datos al correo electrónico des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO.- Para el desarrollo de la audiencia virtual, las partes deberán contar con un equipo de cómputo, tableta, móvil o cualquier equipo electrónico que cuente con cámara y micrófono y permita la realización de videollamadas, a fin de que sea posible la participación virtual y simultánea dentro de la audiencia. Asimismo, deberán asegurarse de contar con una buena conexión a internet, para lo cual se recomienda ubicarse cerca al router o dispositivo emisor de la señal.

Adicionalmente, las partes deberán tener a mano sus documentos personales de identificación y la tarjeta profesional (para el caso de los apoderados judiciales), para que sean exhibidos al momento en que la magistrada lo solicite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

MAGISTRADA